

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

Dirección de Políticas y Evaluación de Inspección

Oficio No. 210/DGIFT/094/2007



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



México, D.F. 5° de octubre de 2007

**CC. GILBERTO RÍOS MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER RIVERA,
ALMA ÁLVAREZ FLOTA, MARTHA IGLESIAS LÓPEZ,
RAÚL VILLASANA VALADEZ, MARÍA TERESA CONTRERAS Y
ELVIRA MARTÍNEZ ESPINOZA**

Comisión de Representantes de los Familiares de
los Trabajadores Fallecidos en el Accidente ocurrido
en la Empresa Industrial Minera México,
S.A. de C.V. (Unidad Pasta de Conchos).
Presente.

*María Teresa Contreras Rodríguez
Recibi. Original
5 de Octubre 2007*

Como es de su conocimiento, con motivo de la suspensión de las labores de rescate de los cuerpos de los mineros fallecidos en el lamentable accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006, en la mina Pasta de Conchos, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, determinada de manera unilateral por parte de la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V., la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con fundamento en el artículo 540, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, contrató la elaboración de un dictamen técnico sobre las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en dicha mina, a través del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. (Foro Consultivo).

La contratación del Foro Consultivo se decidió en cumplimiento a la instrucción presidencial de privilegiar las labores de rescate de los mineros fallecidos, hasta donde técnica y humanamente sea posible, y en respuesta a las peticiones formuladas por los familiares de las víctimas.

El peritaje técnico practicado por el Foro Consultivo, contó con la participación de un panel de 15 expertos en minería de carbón, al cual se incorporaron los señores Gilberto Ríos y Francisco Javier Rivera, mineros propuestos, con tal propósito, por los familiares de quienes fallecieron en el accidente.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Políticas y Evaluación de Inspección
Oficio No. 210/DGIFT/6947/2007



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Hoja 2

Durante la realización de estos trabajos se recabaron elementos documentales, testimoniales, evidencias y hallazgos sobre las condiciones físicas en el interior de la mina y su entorno físico. Los trabajos antes señalados, a su vez, fueron validados por otros diez expertos en minería, ciencias, ingeniería y salud, mismos que integran el Consejo Consultivo Minero del propio Foro Consultivo, quienes analizaron y confirmaron el trabajo del citado panel de expertos, para así validar el rigor científico y tecnológico del dictamen.

En tal virtud, y en respuesta al compromiso asumido por esta Secretaría, con la presente envío a ustedes el Acuerdo por el que se da a conocer el dictamen técnico elaborado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., sobre las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en la mina Pasta de Conchos, así como los demás materiales que le sirven de soporte.

No omito manifestar a ustedes que el Foro Consultivo está en la mejor disposición de ampliar y explicar el contenido y alcance del referido dictamen, dada la naturaleza eminentemente técnica y científica del mismo.

Finalmente, le informo que la STPS notificará de inmediato el Acuerdo en comento a las diversas autoridades federales y estatales que tienen competencia en el presente asunto, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan según corresponda.

Sin más por el momento, les reitero a ustedes y a todos los familiares de las víctimas de tan lamentable accidente, mi consideración y respeto.

Atentamente,
El Director General

DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO

C.c.p. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social,
Dr. Álvaro Castro Estrada, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social,
Lic. Diódoro José Siller Argüello, Titular del Órgano Interno de Control en la STPS.
Presentes.

Carretera Picacho al Ajusco, km 1.5, No. 714, Edificio "C", Planta Baja, Col. Torres de Padierna,
Del. Tlalpan, México, D.F. 14209
Tel. 5645-2216 www.stps.gob.mx

*Maria Teresa Contreras Rodriguez
Recibi original
8/oct/2007*



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FEDERAL DEL TRABAJO.

SECCIÓN

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN
DE INSPECCIÓN.

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

NOTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del día 08 de octubre del año 2007, el suscrito Inspector Federal del Trabajo C. HECTOR SOTO HERNÁNDEZ, en los términos que señalan los artículos 6º, Fracción VIII; 8º Fracción XII del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral; 28, 35 Fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; a fin de que se notifique los CC. **GILBERTO RÍOS MARTINES, FRANCISCO JAVIER RIVERA, ALMA ÁLVAREZ FLOTA, MARTHA IGLESIAS LÓPEZ, MARIA TERESA CONTRERAS Y ELVIRA MARTINES ESPINOZA, COMISIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES FALLECIDOS EN EL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL MINERA MÉXICO, S.A. DE C.V. (UNIDAD PASTA DE CONCHOS)**, el acuerdo por el que se da a conocer el Dictamen Técnico emitido por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C. sobre las condiciones de Seguridad y Salud que prevalecen en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Coahuila, así como el propio dictamen, a través del oficio número 210/DGIFT/0947/2007, así como sus anexos consistente en 128 fojas útiles, con la firma autógrafa del Dr. Alejandro Romero Gudiño, Director General de Inspección Federal del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. y SI estando presente, comparece al efecto el (la) C.

MARIA TERESA CONTRERAS RODRIGUEZ, quien previo requerimiento del inspector actuante se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO
No. 74423723

le hago entrega del **acuerdo** antes citado y dijo: ESTAR DEBIDAMENTE
NOTIFICADA

NOTIFICÓ:
EL INSPECTOR FEDERAL DEL
TRABAJO.

RECIBO EN ESTE MOMENTO EL ACUERDO
MENCIONADO EN LA PRESENTE CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA
CON FIRMA AUTÓGRAFA.

NOMBRE HECTOR SOTO HERNÁNDEZ

NOMBRE MARIA TERESA CONTRERAS
RODRIGUEZ.

FIRMA

FIRMA

Bajo Protesta

A-8bis